

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y hasta las doce horas del mismo citado día en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a veintinueve millones ciento treinta y seis mil ochocientos diez pesetas con veinte céntimos (29.136.810,20).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (275.684,05).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas (Dirección Facultativa).

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—3.927.

RESOLUCIÓN de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de Obligaciones del empréstito de esta Corporación.

El día 27 del próximo mes de diciembre, a las once (11) horas, se celebrarán en las oficinas de esta Junta de Obras (calle de Juan Ochoa, 9) los reglamentarios sorteos para la amortización de las siguientes Obligaciones del empréstito de esta Corporación:

300 Obligaciones de la serie primera, 310 de la segunda, 210 de la tercera, 210 de la cuarta y 230 de la quinta.

Dichos sorteos se celebrarán ante el señor Notario de turno, y serán públicos.

Avilés, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.—El Secretario, Fernando Castro Cardús.—3.926.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de diversos permisos de investigación.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido declarada la caducidad de las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

9.877. «Insula Barataria». Volframio. 20. Mérida.
10.035. «Nuestra Señora de las Nieves». Volframio y estaño. 50. Mérida.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.—16.751.

RESOLUCION del Distrito Minero de Barcelona por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Habiendo el Consejo de Ministros acordado, en fecha 12 de agosto último, la ocupación urgente por «La Alquimia, C. A.», de la finca propiedad de los señores García-Faría, sita en la calle de Parcerisa, números 1 y 3, de esta ciudad, esta Jefatura ha señalado el día 2 de diciembre de 1960, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa, del 7 de octubre de 1939, y la norma segunda del artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954, haciéndolo saber a los propietarios y a otros que puedan afectar, a «La Alquimia, C. A.», al señor Alcalde y a las demás personas que deban o puedan concurrir por imperativo de la Ley.

Barcelona, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Bartual.—8.504.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la subasta, en cuatro lotes, de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1960-1961.

A los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas, se celebrará simultáneamente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, número 83, y en las oficinas de la 7.ª División Hidrológico-Forestal, paseo de Sancha, número 6, «Villa Carlota», Málaga, la subasta en cuatro lotes de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1960-1961 de maderas de pino carrasco del monte, sin catálogo, denominado «Gaudalmeditea», sito en el término municipal de Málaga, y de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado.

Lote número 1.—9.301 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 329,266 metros cúbicos de madera y 109 metros cúbicos de leña de copa y 19.130 puntales. Tasación, 264.719,10 pesetas. Precio índice, 330.898,87 pesetas.

Lote número 2.—6.673 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 236,826 metros cúbicos de madera y 79 metros cúbicos de leña de copa y 11.025 puntales. Tasación, 178.750,75 pesetas. Precio índice, 220.938,44 pesetas.

Lote número 3.—8.095 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 292,290 metros cúbicos de madera y 97 metros cúbicos de leña de copa y 16.456 puntales. Tasación, 232.822,67 pesetas. Precio índice, 291.028,34 pesetas.

Lote número 4.—8.258 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 263,299 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leña de copa y 22.905 puntales. Tasación, 249.752,33 pesetas. Precio índice, pesetas 312.190,41.

El total de los aprovechamientos asciende a 32.327 pies maderables, con 1.121,681 metros cúbicos y 327 metros cúbicos de leña de copa y 69.516 puntales. Tasación, 924.044,75 pesetas. Precio índice, 1.155.056,06 pesetas.

Los aprovechamientos quedan clasificados en el grupo primero. La subasta se llevará a efecto con arreglo a cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, por pliegos cerrados, que deberán presentarse en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y en las oficinas de la 7.ª División Hidrológico-Forestal, desde el día de la publicación hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta, y se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, uniéndose a ellos el documento nacional de identidad, la declaración jurada, a que hacen referencia los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y los certificados profesionales de las clases A), B) o C).

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán sobre la mesa, en el momento de la enajenación, el cinco por ciento del precio de tasación a que opten.

Las proposiciones podrán referirse por separado a cada uno de los lotes o agrupados, quedando facultada la Mesa para adjudicar provisionalmente el lote o lotes a la proposición o proposiciones que estime más ventajosas.

Las reglas de ejecución, pagos, etc., constan en el pliego de condiciones económico-administrativas, generales y facultativas; se encuentran de manifiesto en las oficinas antes mencionadas, a disposición de los interesados para su examen.